

ACUERDO DE HOMOLOGACION I

Expediente N.º CE181960HO05/25

Asunto: Acuerdo de homologación correspondiente al expediente de homologación de consultores comerciales externos (agencias de publicidad, marketing o comunicación y agentes independientes, entre otros) para Cetursa Sierra Nevada, SA.

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación.

RESULTANDO que, el día 18 de noviembre de 2025, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el pliego de condiciones para la “Homologación de consultores comerciales externos (agencias de publicidad, marketing o comunicación y agentes independientes, entre otros) para Cetursa Sierra Nevada, SA”

RESULTANDO que, convocado el proceso de homologación mediante inserción en el perfil del contratante, las personas físicas y jurídicas que hasta el momento han presentado solicitud al proceso de homologación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.3.2 del pliego de condiciones son:

1. Accicast advertising, SL.
2. Sponsory media Group, SL.

RESULTANDO que, tras la reunión celebrada el 17 de marzo de 2026 la mesa de contratación ha propuesto la homologación de las siguientes empresas:

- Accicast advertising, SL.
- Sponsory media Group, SL.

por considerarlas acordes a lo requerido en el documento de condiciones de homologación

CONSIDERANDO que según la cláusula 8 de las instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Homologar como consultores comerciales externos a las siguientes empresas:

- Accicast advertising, SL.
- Sponsory media Group, SL.

por el periodo estipulado en la cláusula 1.3 del pliego de condiciones de homologación publicado.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

TERCERO Mantener, tal y como se indica en el pliego de condiciones publicado, el proceso de homologación abierto para la posible adscripción de nuevas empresas a este acuerdo



Sierra Nevada –Monachil a la fecha de la firma electrónica

Jesús Ibáñez Peña
Consejero delegado



cetursa.es



Compromiso
de Calidad Turística



Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda